

" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

NOTA N° 157

/2022

LETRA: MUN. U

USHUAIA,

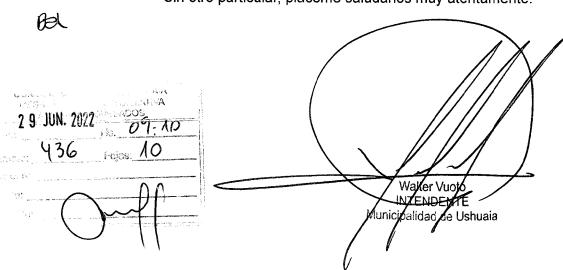
2 8 JUN 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. y a ese cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1178 72022, el cual veta la Ordenanza sancionada por ese Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Wang Shyh Chie, DNI 36.889.720 en carácter de socio gerente de Ushuaia Elite SRL, CUIT- 30-71574331-7, del cumplimiento del articulo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo dominio JJR-784, marca Mercedes Benz, modelo 167-0 500 M, Año 2011, tipo Ómnibus, cuya documentación se adjunta a la Ordenanza como Anexo I.

Asimismo, adjunto copia certificada del Dictamen S.L. y T. **24 3** ∴/2022 y copia del Expte E-5718/2022 que se remite en versión pdf.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.



SEÑOR PRESIDENTE **CONCEJO DELIBERANTE** DE LA CIUDAD DE USHUAIA. **CONCEJAL JUAN CARLOS PINO** S



"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

USHUAIA. 28 JUN 2022

VISTO el expediente E Nº 5718/2022 del registro de esta Municipalidad; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Wang Shyh Chie, DNI 36.889.720, en carácter de socio gerente de Ushuaia Elite SRL, CUIT- 30-71574331-7, del cumplimiento del articulo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo dominio JJR-784, marca Mercedes Benz, modelo 167-0 500 M, Año 2011, tipo Omnibus, cuya documentación se adjunta a la Ordenanza como Anexo I.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. Nº 243 / //2022, entendiendo que corresponde proceder al veto total de la norma propuesta.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Vetar la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Wang Shyh Chie, DNI N° 36.889.720, en carácter de socio gerente de Ushuaia Elite SRL, CUIT- 30-71574331-7, del cumplimiento del articulo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo dominio JJR-784, marca Mercedes Benz, modelo 167- 0 500 M, Año 2011, tipo Omnibus, cuya documentación se adjunta a la Ordenanza como Anexo

I. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushvara. Cymplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº

/2022.

1178--

BO

GARAY Yesica Valeria Secretaria de Gobierno Innicipalidad de Ustruaia

INTENDENTE L'unicipalidad de Usbyraia

"Las Íslas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, søn y serán Argentinas"



"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Cde. Expte. E Nro 5718/2022

USHUAIA. 27 JUN 2022

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaria Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Wang Shyh Chie, DNI 36.889.720, en carácter de socio gerente de Ushuaia Elite SRL, CUIT- 30-71574331-7, del cumplimiento del articulo 4° de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo dominio JJR-784, marca Mercedes Benz, modelo 167-0 500 M, Año 2011, tipo Ómnibus, cuya documentación se adjunta a la Ordenanza como Anexo I.

Desde esta dependencia se procedió a dar intervención a la Secretaría de Gobierno, desde donde se recomendó el veto de la misma fundamentando ello en que lo solicitado no concierne con el pedido de la excepción por el artículo completo de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

En tal sentido, corresponde aclarar que el artículo 4 contempla diferentes supuestos y una excepción total al artículo de la norma implicaría eximirlo de la aplicación en su totalidad.

Asimismo, la ordenanza no prevé un plazo de vigencia para la excepción, lo que conlleva a que el vehículo pueda quedar habilitado "In eternum" con el consiguiente riesgo a la seguridad pública y posible responsabilidad Municipal que esto pueda conllevar. Se recuerda que las excepciones deben interpretarse restrictivamente.

Por otro lado, la norma exceptúa al Sr. Wang Shyh Chie en su carácter de socio gerente de Ushuaia Elite S.R.L cuando debería eximir a quien fuera titular de la habilitación en relación al dominio.

Por todo lo expuesto, en virtud de la observación mencionada por la Secretaría interviniente, este Servicio Jurídico Permanente, recomienda proceder a la emisión del acto que disponga el VETO TOTAL de la Ordenanza dada en Sesión Ordinaria de fecha 08/06/2022, conforme las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo por el artículo 152 inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal.

DICTAMEN S.L y T Nº

243

/2022.

BI

cretario Legal y Técnico inicipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Ticrra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO MUS-E-5718-2022		AÑO 2022	
FECHA 14/06/2022			
INICIADOR DIRECCION DE ADMINISTRAC Perez Nancy CD No	ION DE LA SECR ota Nº157/2022	RETARIA DE GOBIERNO	
EXTRACTO Tema: Ordenanza Detalle: Ord.Fecha 8/06/22, se 6 784	exceptúa al Sr. Wa	ang Shyh Chie, sobre vehículo dom. JRR-	•••••••
Interesado: DNI/CUIL/CUIT: Telefono: Mail:			



MESA DE ENTRADA SALIDA

NOTA Nº157/2022 ----LETRA: C.y D. ------REF: EXPTE 498/2006 -

1 4 JUN, 2022

USHUAIA,

Señores Mesa de Entrada y Salida del Departamento Ejecutivo Municipal

Se remite adjunta Ordenanza Municipal sancionada en la 4° sesión ordinaria de fecha 8 de junio de 2022, por medio de la cual se exceptúa al señor Wang Shyh Chie, del cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 5251, para el vehículo dominío: JRR-784, cuya documentación se adjunta a la presente ordenanza como Anexo I, para su correspondiente promulgación y continuidad del trámite

Nancy Patricia PEREZ Responsable Coordinación y Despacho CONCEJO DELIBERANTE USHUA L



498/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Wang Shyh Chie, DNI 36.889.720, en carácter de Socio Gerente de Ushuaia Elite S.R.L., Cuit: 30-71574331-7, del cumplimiento del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251, para el vehículo dominio: JRR-784, Marca Mercedes Benz, Modelo: 167-0 500 M, Año 2011, Tipo Omnibus, cuya documentación se adjunta a la presente ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/06/2022.-

Ĵ,

IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia uan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Responsable Coordination
Y Despatho
TONCEIO DELIBERANTE USHUAIN



ANEXO	1	素 管 我 我 帮 我 老 的 的 的 的 的 看 我 我 我 我 我 我 我 我 我	*****
ORDEN	IANZA	MUNICIPAL	N.º

TÍTULO DEL AUTOMOTOR (Decreto Ley 8582/58 - Ley Nro. 14467)

Digitally signed by 30546671301 Date: 2022.03.25 11:22:34 -03:00 Motivo: Titulo Digital

Canos PINO

residente Concejo Deliberante de Ushuaia

El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional SAN NICOLAS Nº 1 certifica que ha sido inscripto con el número de dominio JRR784 el Automotor, identificado por número de Certificado de Origen 08-0100107/2010

Procedencia: IMPORTADO Fecha inscripción Inicial: 11/02/2011 Aduana: Campana Código Automotor: 092-167-ZZ Dominio Anterior: --Marca: 092-MERCEDES BENZ Vio. Imp. Temp.: ---Modelo: 167-O 500 M Tipo: ZZ-OMNIBUS Mcs.Motor: MERCEDES BENZ Mca. Chasis: MERCEDES BENZ Nro.Motor: 906988U0876647 Nro. Chasis: 9BM382185BB712213 Fabricación Año: Modelo Año: 2011 Pais de fabricación: BRASIL Fecha de Adquisición: 07/01/2011 Pais de procedencia: BRASIL Carrocería: NO INFORMADO Condición: --Centidad de Placas: ORIGINAL Uso: Privado Peso: 5460 KG Número de Título: 008755979 Carga: 0 KG Oblea RTO Nro.: 5071287 Oblea M.E.y F.P.N°31/14 Nro.: VTO.: 11/02/2013 Régimen de Importación: S - Rég. Ley 21.932, A.C.E. 14, PROTOC 21 ASG Razón Social: USHUAIA ELITE SRL Porcentaje de Titular: 100 % Cult: 30715743317 Nro. IGJ: N194F097ANO2017 Fecha Insc. IGJ: 03/11/2017 Provincia: T.DEL FUEGO DOMICILIO Partido; USHUAIA Cédigo Postal: 9410 Localidad: USHUAIA Barrio: ---Calle: CARLOS GARDEL Sociedad en formación: NO Nro.: 622 Piso: -- Dpto.: --Titular desde: 24/11/2020 Estipulación terceros: NO Adquisición: A Titulo oneroso Titular de radicación: SI Provincia: BUENOS AIRES RADICACION ANTERIOR Partido: ---Código Postal: 2900 Localidad: SAN NICOLAS Barrio: __ Calle: AV SAVIO Nro.: 1751 Piso: -- Dpto.: --DATOS COMPLEMENTARIOS Datos complementarios del dominio: 24/11/2020-CUMPLIMENTO GRABADO DE AUTOPARTES INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nº0.01092 SAN NICOLAS Nº 1 situado en la calle

IRIARTE SEBA

Secretano Legislativo Concejo Deliberante Usnuala



" 2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Sra. Secretaria:

Por la presente, remito a la Secretaría de Gobierno a efectos se sirva informar a la Secretaría Legal y Técnica, en un plazo de 48 Hs, si corresponde la promulgación de la Ordenanza, según lo establecido por Decreto Municipal Nº 1409/98.

La respuesta deberá ser enviada como Nota Electrónica al grupo DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

irmado Electrónicamente por)irector/a LAYANA Baldomero Carlos //UNICIPALIDAD DE USHUAIA \dmin 5/06/2022 07:59



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Letra: SG

Nota: 176/2022

Ref. E 5718-2022

Ushuaia, 21 de junio del 2022

Sr.

Secretario de Legal y Técnica

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en relación a la Nota Nº 157/2022 Letra: C. y D. a los fines de informar que corresponde el veto, dado que lo solicitado no concierne con el pedido de la excepción por el articulo completo de la Ordenanza Municipal Nº5251.

Remito para su continuidad de tramite.-

GARAY Yésica Valeria Secretaria de Gobierno Municipalidad de Ushuaia